



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 -2023-MDI

Independencia, 09 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia representa de manera genuina a los intereses de su población, sea en la prestación de servicios públicos locales, o en el reconocimiento de personalidades que con su labor contribuyeron de manera efectiva en el desarrollo regional y nacional;

Que, en este contexto sobresale la figura del señor **ERNESTO SAMUEL SÁNCHEZ FAJARDO**, natural del distrito de Bambas, provincia de Corongo, Departamento de Ancash, conocido en el mundo artístico como **“EL JILGUERO DEL HUASCARÁN”**, siendo un artista de reconocida trayectoria musical, y a la vez autor y compositor de sus propios temas, resaltando nuestra cultura artística en los estilos de huayno, chuscada, pasacalle y vals, cantándole al amor, a la naturaleza y a las reivindicaciones sociales, llegando su fama a trascender nuestras fronteras;

Que, fue tanta su influencia artística y social que su vida fue productiva y reivindicativa, su trágico deceso ocurrido un 23 de diciembre de 1988 en la ciudad de Lima, fue profundamente sentida en los gremios artísticos y gremiales de nuestro país. Sus restos reposan hoy en profunda paz en el Cementerio el Ángel, ciudad de Lima;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia, no puede soslayar la visita que en la fecha realizan sus familiares a nuestra ciudad, por lo que como homenaje póstumo ha resuelto expresarle el reconocimiento institucional y comunal, como hijo predilecto de nuestra región, otorgándole póstumamente la Medalla Cívica del Distrito. Cabe precisar que su imagen ha quedado perennizada para la memoria de los visitantes en el Boulevard Pastorita Huaracina del Distrito de Independencia;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 -2023-MDI

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas se la Secretaría General, de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER PÓSTUMANTE Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL SR. ERNESTO SAMUEL SÁNCHEZ FAJARDO, “EL JILGUERO DEL HUASCARÁN”, por su proficua labor artística, reivindicación social y multifacética lucha en bien de la sociedad, representando esta acción un orgullo eterno para nuestra región Ancash.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR LA CONDECORACIÓN correspondiente al **SR. ERNESTO SAMUEL SÁNCHEZ FAJARDO, “EL JILGUERO DEL HUASCARÁN”,** imponiéndole **LA MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO,** el mismo que será materializada en la fecha 09 de febrero de 2023, en acto público, en la persona de su hija LIC. JULIA SÁNCHEZ FUENTES – INVESTIGADORA EN PCI.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento y otras acciones que sean de necesidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUÁRAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE